

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. Imprenta Balear.
Rullan, hermanos.
García.
MAHON. Orfila. (D. Domingo.)
IVIZA. Cabot.

Salen todos los días por la tarde, excepto los sábados.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes.
En Mallorca 8 rs.
En Menorca e Ibiza (franco de porte) 10 rs.
En los demás puntos del Reino, id. id. 12 rs.
Cada número suelto 1 rl.

PALMA.—MARTES 29 DE ENERO DE 1850.

CORTES.

CONGRESO.

Sesion del día 16 de enero de 1850.

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Abierta á la una y media, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El Sr. FERNANDEZ DAZA: interpela al gobierno de S. M. si piensa atender á la necesidad imperiosa del culto y clero principalmente respecto del arzobispado de Toledo, que en el año de 1849 no han recibido un maravedí.

El señor SEIJAS (ministro de comercio:) No hallándose presente el señor ministro de hacienda, lo pondré en su conocimiento.

El señor SIERRA PAMBLEY: Pido la palabra para una interpelacion al señor ministro de obras públicas respecto al estado en que se encuentra la carretera de Leon á Astorga.

El señor SEIJAS (ministro de comercio:) El gobierno ha oido la interpelacion, y acordará el día en que haya de contestar.

ORDEN DEL DIA.

Continuando la discusion pendiente sobre la enmienda del señor Gonzalo Moron y otros, dijo

El señor GONZALO MORON: Yo, señores, considero peligroso y peligrosísimo á la causa del partido moderado, que el gabinete con su conducta obligue á todos los hombres honrados del país á ponerse frente á frente de él, porque les obliga á combatir de una manera enérgica la conducta funestísima que está observando.

Yo creo, señores, que la conducta del gobierno en la cuestion de que nos ocupamos es un desaire á la mayoría del congreso. ¿No hemos visto constantemente á los ministros ensalzar hasta las nubes la lealtad de la mayoría? ¿No hemos visto constantemente á los ministros levantarse en este sitio para hablar de la mayoría, de su fuerza, de esa fuerza inmensa que se decia lo apoyaba? ¿No se ha dicho que la oposicion verdadera era microscópica? ¿No se ha hablado con desprecio de esta misma oposicion?

Si tanta es la fuerza de la mayoría ¿cómo es que ahora se desconoce, cómo es que ahora se teme, cómo es que eso que antes era casi unanimidad desaparece de repente? ¿Qué ha sucedido; qué ha pasado? ¿Por qué tanta importancia á la oposicion conservadora, podía yo preguntar ahora á mi amigo el señor marqués de Molins? Diré francamente que el gabinete actual no ha conocido que la mayoría, y el señor ministro de estado lo ha reconocido, se desploma, se desmorona, y podrá hasta llegar á serle contraria; el gabinete ha creído que derrotado en el terreno de la razon, podía serlo también en su último atrincheramiento, en los votos.

Se permitió el señor ministro decir ciertas palabras que significaban que los que hacíamos la oposicion veníamos aqui en busca de popularidad. Yo quiero decir tambien algo sobre este punto. Si por popularidad entiende su señoría que la oposicion viene aqui á defender doctrinas y principios irrealizables, su señoría, como yo despreciamos esa popularidad; pero si la popularidad consiste en satisfacer las exigencias legítimas de la nacion, en ponerse de acuerdo para secundar los sentimientos nobles de la misma, esa popularidad la apetezco, la deseo, como la apetezen y desean mis amigos.

Cansada la nacion, y viéndonos envueltos en cuestiones puramente políticas, dirige ya su atencion á las económicas ó administrativas, la nacion quiere rebajas en sus contribuciones, y

que en los gastos se hagan todas las economías posibles. Y bien; ¿en qué situacion nos encontramos respecto de esto? Doloroso es decirlo; metidos en un rincon de Europa: habiendo perdido casi toda la importancia política que un día teníamos, estamos gastando en el presupuesto de la guerra y de las clases pasivas quinientos millones de reales. Y mientras hacemos esto, ¿cuál es la situacion de nuestras fábricas de armas, de nuestros cuarteles y de nuestras plazas? Hoy, en el ministerio de la guerra, como en los demás, las personas lo componen todo, las cosas están abandonadas. Señores, ¿quiere saber el congreso cómo está una nacion que gasta quinientos millones próximamente en el presupuesto de la guerra, mientras abandona las fábricas de armas, las plazas y los cuarteles? ¿Quiere saber el congreso lo que gasta en caminos? Voy á decirlo. (Leyó.)

Voy, señores, á manifestar otra cosa, ya que oigo que aqui se hacen varias observaciones: en el año anterior estos 20.000.000 que se determinan para caminos en el presupuesto, este año no se han gastado, y según un estado que nos ha presentado el señor ministro, aparece que el número de leguas de caminos construidas, incluidas las carreteras generales y trasversales, es de 1.498 1/4; están en construccion 430: total 2.332 1/4. El número de leguas construidas en España, es de 1498; omito decir al congreso que de estas 1.498, no hay 200 que se encuentren en un estado regular; y únicamente voy á manifestar, llamando la atencion del señor ministro de comercio, que presentándose en el estado 1.498, comprendidas las carreteras generales y trasversales, aparece en el personal de caminos 1.782 peones camineros; es decir, número superior al número de leguas que existen: y señores, estos estados, que hacen subir de 9 á 10.000.000 la cifra del personal de caminos, prueban de una manera indudable que no hay en nuestra administracion aquel celo que debiera haber. Yo, señores, debo decir que el gobierno vive sobresaltado, y por eso tiene un personal de soldados muy superior al que deberíamos tener, y debo decir que mientras no se disminuya ese excesivo personal, no es posible que haya en España hacienda ni marina; ni caminos, ni nada absolutamente; y diré más: que los peligros que corren los partidos por la situacion general de Europa, no se arreglan con tener 20 ó 30.000 hombres mas ó menos; y si estamos amenazados de una guerra dinástica, que no lo creo, me parece que no bastan 20 ni 30.000 hombres para devolver la tranquilidad al país. Lo que se necesita para esto es gobernar al país, contando para ello con sus simpatías por medio de los beneficios de una buena administracion: y entonces, ¿qué inconveniente hay en rebajar 20.000 hombres de la fuerza pública, como nosotros proponemos en nuestro voto particular?

Voy á hablar de otra cosa muy importante: de oficiales generales.

En enero de 1849 el número de oficiales generales en España era de seiscientos treinta y dos, y desde aquella época se ha aumentado este número. La fuerza del ejército era de ciento cinco mil hombres.

En Francia, en 1850, hay doscientos un generales; y la fuerza del ejército es de trescientos ochenta y siete mil quinientos treinta.

En Prusia, en 1839, ciento treinta y dos generales; fuerza de doscientos treinta mil hombres.

En Inglaterra había en la misma época trescientos cuarenta y ocho generales; de suerte

que hay en España, teniendo un ejército mucho menor que en las naciones mencionadas, cuatrocientos sesenta y un generales mas que en Francia, trescientos mas que en Austria, cuatrocientos ochenta mas que en Prusia, y trescientos catorce mas que en Inglaterra.

Creo que la fuerza de un ejército no está en que los soldados gasten guantes blancos, ni en que usen este ó el otro uniforme, sino en su organizacion y disciplina. Es preciso que el ministro de la guerra presente una ley de ascensos en que se fije el número de oficiales generales de mar y tierra: el día que estose verifique, se habrá hecho una reforma importantísima, que pondrá coto á muchas ambiciones, y que producirá grandes economías.

Yo podria decir mucho sobre la autoridad de los segundos cabos de las capitánias generales, que ni son de utilidad alguna, ni existen en ninguna parte, sino en España. Lo mismo podria decir del tribunal supremo de guerra y marina, que ni es civil ni militar, y de los demás tribunales de hacienda, de guerra y de marina, que existen sin otra razon que porque existen.

Yo creo que el ministerio, reduciendo el ejército á 84.000 hombres, sin contar los 7.000 de la guardia civil y los 15.000 de carabineros, variando la organizacion del ministerio de la guerra y trayendo á él las direcciones generales de las distintas armas, aboliendo las oficinas de hacienda militar, disminuyendo el número de plazas fuertes y organizando nuevamente el tribunal supremo de guerra y marina, podria verificar una economia de 90.000.000 ademas de los 30 que pide el gobierno para el caso que la reserva fuera llamada al servicio.

Paso á ocuparme del ministerio de hacienda, en el cual podrian suprimirse desde luego las direcciones generales aumentando las secciones en secretaría. Tambien puede suprimirse esa multitud de administraciones de diversa naturaleza que hay en provincias, reduciéndolas á una sola: creo que deben suprimirse tambien las oficinas de estadísticas que consumen cerca de dos millones; pero todas estas rebajas pequeñas al lado de los gastos reproductivos de las rentas, que suben hoy á mas de 20 por 100.

Voy á ocuparme ligeramente de dos puntos suma mente importantes; á saber: la compra de tabacos y los trasportes de la sal.

El 16 de mayo se hizo un contrato con los señores Cazares y Manzanedo á nombre de una casa de la Habana, siendo el precio mas alto de este contrato seiscientos reales el millar.

A las comisiones marítimas se abonan cuatro reales y maravedis por transporte de cada fanega de sal, como se ve por la nota que voy á leer al congreso (lee). Limitándome, pues, á dicha provincia, creo que puede hacerse en ella en el ramo de trasportes una economia de ciento por ciento, pues no debe costar mas que dos reales por fanega.

Se necesita que el gobierno se resuelva á abolir ese sistema funesto de contratos que se hacen en todos los departamentos, y en los cuales, como en los del equipo del ejército, reporta á los contratistas una ganancia fabulosa. Cuando el gobierno vea lo que cuestan los trasportes y fletes del tabaco y de la sal, se convencerá de que en los ciento cuarenta y nueve millones que importan los gastos reproductivos de la renta, puede hacerse una rebaja de muchos millones.

Con todas estas reformas, creo que podria hacerse una rebaja de ciento cincuenta millo-

nes en los gastos públicos: entonces podrian economizarse cincuenta millones en la contribucion de inmuebles, la cual yo no creo que sea excesiva no pasando de trescientos millones; pero debe tenerse entendido que ademas de esta contribucion se paga el 25 por 100 de cargo provincial, el 10 por 100 por el recargo municipal, el 4 por 100 para fondos supletorios y otros arbitrios, todo lo cual asciende á mas de cien millones.

No se me diga que la contribucion no pasa del 12 por 100, porque los que sabemos lo que sucede en las provincias, conocemos muy bien la miseria que aflige á los pueblos, y las vejaciones que sufren: aqui en Madrid no se hace caso de esto; pero es preciso tener en cuenta que los frutos no tienen salida, y que es indispensable disminuir, no solo las contribuciones de inmuebles y los recargos provinciales y municipales, que con los fondos supletorios deben reducirse de 45 á 22 por 100. Es preciso, sobre todo que no haya tanto lujo en el gobierno, y que los gastos de este se arreglen á la situacion en que nos encontramos, porque este país, que puede ser muy rico con una buena administracion, se halla hoy sumamente pobre.

Voy á ocuparme de la contribucion; pero si ha de existir, es necesario que se reforme, porque tiene graves inconvenientes. Casi todas las provincias han reclamado contra la exorbitancia de esta contribucion, y en especial contra los derechos que paga el vino y el aguardiente. La contribucion de consumos en la provincia de Valencia es superior al valor de las cosas que los devengan, y para que aquella sea justa es preciso que sea moderada, y que se confunda con el valor de la cosa, porque en esto está el beneficio de las contribuciones indirectas.

En muchas partes se paga por el vino mucho mas de lo que vale: y no se me diga que es porque la produccion es superabundante, sino porque las tarifas son viciosas y excesivas, y por eso queremos nosotros que al sistema de tarifas se sustituya el 10 por 100 en los valores.

Creo que he demostrado la posibilidad de reducir los gastos y de hacer algun alivio en la contribucion de inmuebles tomando en consideracion mi enmienda, oiríamos las observaciones de ilustrados y celosos diputados, y oyendo esplanar sus razones en la discusion, podria verse entonces si las que yo acabo de manifestar al congreso son utopías y romances ó observaciones dignas de atenderse y practicarse.

El señor ministro de la GUERRA: Señores, habiendo tocado á la parte militar el Sr. Moron, debia decir algo de ella.

Hadicho su señoría que había una contradiccion entre las cantidades que en el año 48 se cargaban á la intendencia general, y las que se cargaban á la administracion general. Tenga entendido su señoría que á la administracion militar se le cargaban cuentas por mensualidades atrasadas, y otras cosas á este tenor; tambien se lamentaba su señoría de que habiéndose votado cuarenta y dos millones extraordinarios para los gastos de la guerra civil, hubiera seguido esto por muchos meses despues. Su señoría está equivocado. Esos cuarenta y dos millones que en votacion eran para el caso de que la guerra no durase mas que los seis primeros meses, ¿cree su Sria. que á haber durado mas tiempo hubiera sido suficiente esa cantidad?

Su Sria. ha hecho presente al congreso lo que importaba el presupuesto de la guerra, acumulando al presupuesto ordinario el es-

traordinario y las clases pasivas comprenden los retirados y las viudas de los que han vertido su sangre en defensa de la reina.

Se lamentaba su Sria. del estado del material de guerra, y del de las plazas. Yo tambien me lamento. Pero téngase presente que acabamos de pasar por una guerra civil que todo lo ha destruido, y durante la que se ha atendido con preferencia á la manutencion del ejército. Ha dicho tambien su Sria., que debía rebajarse el presupuesto de la guerra y disminuirse el ejército. No puedo concebir lo que dice su Sria., mayormente cuando tenemos ejemplos recientes de que las conmociones de Europa se dejan sentir en nuestro país. Tambien proponia su Sria. se uniese la direccion general de las armas especiales al ministerio de la guerra; pero ademas de que se aumentarían los gastos, yo soy de opinion que una de las cosas buenas que tenemos en España son esas mismas direcciones.

Nos ha hablado el señor Moron del esceso de generales que tenemos relativamente á otras naciones. Por mi parte solo puedo decir que el gobierno actual no los ha creado.

Pasó despues á ocuparse del tribunal supremo de guerra y marina, proponiendo una rebaja de mas de ochocientos mil reales, y siendo su presupuesto de mas de un millon, quisiera saber que clase de tribunal desea S. S. El tribunal supremo de guerra y marina tiene á su cargo una multitud de negocios gravísimos; es el sosten mas firme de la disciplina. Y toda la oposicion de S. S. se reduce á separar á siete magistrados respetables, que han llegado á ocupar lugar tan elevado á fuerza de grandes servicios.

Concluyo, pues, por no molestar al congreso con la cuestion del sistema de contratas. Yo he dicho en la comision, y repito aquí, que reconozco los defectos que el señor Moron nos ha dicho; pero para plantear otro sistema es necesario contar con recursos y buscar la ocasion mas favorable.

El señor Moron se levantó para rectificar, pero al breve rato el señor presidente le manifestó que se concretase á rectificar. El señor Moron no quiso usar mas de la palabra.

El señor ministro de HACIENDA: Señores, en la administracion de la hacienda deben contarse dos épocas; una la del 45, y otra la del 49.

En 1845, un dignísimo señor ministro de hacienda presentó á las córtes un nuevo sistema, que llegó á plantearse: tal fué el sistema tributario.

En el año pasado discutieron y aprobaron las córtes la importantísima ley de aranceles, la no menos importante del culto y clero, y por último otra de considerables ventajas para el país, la ley sobre reorganizacion del banco de S. Fernando. Por estas razones he dicho que el año 49 formaba la segunda época en lo relativo á la administracion de la hacienda.

Despues de esto, me cupo la suerte de entrar en el ministerio de hacienda. ¿Qué exigia entonces la administracion de hacienda? ¿Exigia el cambio del sistema tributario? ¿Exigia un nuevo sistema? ¿Exigia admitir esas importantísimas enmiendas?

Señores, dije respecto de los presupuestos que habia dos cosas que considerar; una sobre su esencia, sobre su sustancia y otra sobre su forma.

Considérese, señores, el presupuesto del año anterior con el presentado para el corriente, y se notará la enorme rebaja de 81.000,000 que añadiendo algunos asignados al presupuesto extraordinario que tal vez no lleguen á gastarse, y resulta una rebaja de mas de 100 millones de reales. Dígase, pues, que el gobierno no cumple sus ofertas, que no realiza considerables economias, y que no tiene un sistema beneficioso, sistema que causará mayores ventajas luego que sea completamente desarrollado.

Señores, en la renta de aduanas, en la contribucion de inmuebles, en el subsidio, se calcula mas bien menos que mas, y como si la casualidad quisiera proteger al gobierno, á pesar de los funestos augurios del voto particular de que he hecho mencion (El Sr. Bermudez de Castro pide la palabra), los treinta y tres mil quintales que tiene el gobierno se han subastado á sesenta pesos quintal.

(Al acabar de pronunciar el señor ministro estas palabras, uno de los concurrentes á la tribuna pública dijo en voz alta é inteligible las pala-

bras: «Menga es de la monarquía española que se admita en esta asamblea...» La campanilla del presidente y su llamamiento á los celadores de la tribuna interrumpió estas palabras, que escitaron de tal manera la risa de los señores diputados, que hasta despues de algunos momentos no pudo proseguir el orador.)

El voto particular del Sr. Gonzalo Moron incluye una revolucion completa en todos los ramos de la administracion, y no puedo concebir como se ha presentado de buena fe este voto particular por un señor diputado tan laborioso é ilustrado.

No quiero molestar mas al congreso, porque ya sabe bastante para poder comparar los presupuestos del Sr. Moron con los del gobierno.

El Sr. MORON: El señor ministro de hacienda ha calificado de revolucionario el voto particular, porque en él se consignan una porcion de mejoras que hace mucho tiempo reclama el estado desastroso de nuestra administracion.

¿Cómo se dice esto en España, como se dice á las cortes españolas, como se dice á los diputados que conocen de una manera práctica cual es la situacion verdadera de la hacienda y de nuestra administracion?

Varios señores diputados: Bien, bien.

El Sr. PRESIDENTE: Orden.

El Sr. GONZALO MORON: Esto si que es trastorno, esto si que es revolucion: sepa el partido moderado y el país que cuando se reclaman estas reformas, y se hace ver de una manera práctica que son realizables, el gobierno lo califica de revolucion y de trastorno.

En el presupuesto del año anterior, comprendidas las partidas de obras, los gastos reproductivos, que son tan gastos como los demas, eran de mil treientos sesenta y dos millones, incluso, como dije tambien, cuarenta y dos millones consignados mientras durase la guerra civil de Cataluña. El presupuesto de este año, comprendidos los gastos reproductivos y el presupuesto extraordinario, es de mil cuatrocientos seis millones. Esto desvanece la equivocacion padecida por su señoría.

Puesta á votacion la enmienda, fué desechada por 147 votos contra 83.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana. La discusion pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y media.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

DINAMARCA.

Escriben de Copenhague que el 27 de este mes se efectuará la apertura de la dieta conforme á una orden del Rey.

— Viajeros llegados el 9 de Rendsburgo á Altona han anunciado que desde algunos dias corria la noticia en el Schleswig septentrional, de que los suecos abandonarían proxímanamente á Flensburgó. Esta noticia merece confirmacion.

AUSTRIA.

Se van destruyendo poco á poco, los billetes de Kossut segun dice una correspondencia de Presburgo del dia 7. Últimamente se han quemado en Comorn por valor de mas de un millon y medio de florines, y en la pequeña ciudad de San Miklos por mas de 85,000 florines.

TERQUIA.

El gobierno francés ha recibido la noticia de que la escuadra francesa de levante ha salido ya de Ourlac.

—La Rusia no insiste ya en la espulsion de los refugiados húngaros que han abrazado el islamismo: solo exige que Bem sea alejado de Turquía: Este general, segun dicen, se ha embarcado ya en Beyrout hen Siria, con algunos otros oficiales de su misma categoria. Han sido acompañados por el cuñado del Sultan. El Sr. de Titof ha reanudado sus relaciones oficiales con el Divan. Se piensa que el internuncio austriaco imitará pronto su ejemplo.

NOTICIAS DE ULTRAMAR.

Las noticias que tenemos de la Habana alcanzan al 8 de diciembre. La isla de Cuba sigue en la via de las mejoras de un modo que no puede menos de llamar la atencion de todos los que se interesan por su prosperidad. Varias empresas de ferro carriles iban á emprender la construccion de lineas importantísimas para los hacendados y el comercio. La junta general del ferro-carril de Cienfuegos á Villaclara habia resuelto empezar desde luego los trabajos; los ingenieros se habian trasladado al punto en que debe hacerse la obra, y parece que allí se encontraba ya una parte de los operarios que han de emplearse en ella.

El 22 de noviembre habia llegado á Villaclara la segunda compañía de voluntarios de Mérito, al mando del capitán don Rafael Gonzalo. Se hizo una brillante acogida á esta fuerza militar, que debe permanecer de guarnicion en aquella villa.

El *Diario Redactor* de Santiago de Cuba dice en su número del 25, que en los feraces montes de Sagua de Tanamo se estaba haciendo un corte de maderas escogidas, las cuales serán conducidas al puerto de Cádiz para construir con ellas una fragata de 50 cañones. Las maderas de la isla de Cuba son de las mejores que existen para la construccion de barcos, y con ellas se construyeron los mejores bajo todos conceptos en los tiempos florecientes de la armada española.

Los periódicos de los Estados-Unidos alcanzan al 26 de diciembre. La *Crónica* de Nueva-York trae estensos pormenores sobre el término feliz que ha tenido el ruidoso asunto de nuestro cónsul en Nueva Orleans, Sr. España, de que ya hemos dado noticia. Hé aquí lo que dicen de aquella ciudad en carta del 14 de diciembre.

«Mis negocios mercantiles no me han permitido participar á Vds. antes el término feliz del ruidoso asunto de nuestro cónsul en esta ciudad, por el supuesto rapto del insigne Rey. El 10 se reunió el gran jurado para examinar este asunto y decidir si habia ó no lugar al enjuiciamiento del cónsul; oyó los procedimientos que indebidamente se habian formado por el tribunal; oyó (como es debido) soios á los testigos de la acusacion, y despues de haber deliberado detenidamente, el 12, á las doce menos cuarto, pronunció el *no ha lugar* que la justicia reclamaba.

Concluyó, pues, este asunto como era de esperar, quedando el nombre español libre de la mancha infame que intentaron imprimirle algunos hombres depravados; y nuestro triunfo es tanto mayor y mas completo, cuanto que el jurado se componia de personas bien conocidas todas en el país por su capacidad y por su posicion social; de suerte que puede decirse, sin temor de incurrir en una equivocacion, que si la opinion de la chusma ha provocado este lance, la de la parte sana y sensata de esta poblacion le dió el corte que debia, para demostrar lo poco que se aprecia la voz de la canalla en una sociedad bien organizada.»

El inolvidable Mr. Bulwer se encuentra ya en los Estados-Unidos, desempeñando el cargo de ministro plenipotenciario de S. M. B.

El tesoro público de los Estados-Unidos que en estos últimos años se encontraba enteramente desahogado, aparece en el presupuesto para el ejercicio de 1850 á 1851, segun el mensaje del presidente con un déficit de 16.375,214 pesos fuertes, sin embargo de que la renta de aduanas ha producido en el último año la enorme suma de 28.246,789 pesos fuertes.

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES

Administracion principal de correos

El miércoles 30 del corriente, saldrá correo para Mahon á la una de la tarde á las cinco para Iviza, si es que llega correo de Barcelona, y en caso contrario mismo dia que verifique su entrada. Mañana 29 de enero de 1850.—Pedro Moron

AYUNTAMIENTO DE POLLENSA.

El reparto de la contribucion de inmuebles, con sus recargos, del presente año, estará de manifiesto en esta casa Consistorial desde el dia 29 al 31 del corriente, ambos inclusive, en cuyo plazo podrán terponer los agravios que consideren oportunos, pasado el cual nada se oirá. Polleña 26 de enero de 1850.—Miguel Marcé Costa, alcalde.—D. O. D. A.—Juan Carrilhonch, secretario.

PALMA 29 DE ENERO.

Desde esta capital fué dirigida al gobierno por varios padres de familia una respetada exposicion en que se hacian algunas observaciones sobre la legislacion vigente de quintas, á fin de que pudieran tener presentes al ser aquella reformada. No vano dieron este paso, pues en los proyectos y dictámenes que los periódicos de corte han publicado como fruto de los trabajos del gobierno y de las comisiones de los cuerpos colegisladores, vemos adoptadas muchas de las ideas consignadas en el citado documento. Y creyendo que nuestros lectores lo verán con gusto, muy especialmente cuando media dicha circunstancia, lo transcribimos á continuacion:

Exmo. Sr.:

Los que suscriben vecinos de Palma de Mallorca capital de la provincia de las Baleares, con mas profundo respeto á V. E. esponen, que constituyendoles el cargo de padres de familias el riguroso deber de procurar no solo la conservacion y educacion de sus hijos, sino el de prepararlos por los medios posibles para que consigán la carrera á que les inducen sus naturales inclinaciones, y para removerles los obstáculos que pueden estorbar sus designios se han considerado en el caso de hacer algunas observaciones referentes á la ley de quintas, luego que han tenido conocimiento de que se trata de reformar la actual ordenanza no contribuyen á la ilustracion de tan delicado negocio, almenos habrán procurado por sus medios los únicos medios que están á sus alcances para conseguir tan interesante objeto.

La contribucion de sangre es la mas sensible la mas general en su clase, porque se lleva á cabo por las mismas personas, y porque tanto abraza á las familias como al mas humilde menesteroso. Sin embargo no afecta á todas las familias del mismo modo, la sociedad tiene diferentes clases, estas se componen en distintas relaciones, y por mas que se gane no es posible anivelar lo que la misma sociedad exige para su subsistencia. Los mozos deben ganarse su subsistencia con el sudor de su frente, ejerciendo un trabajo puramente material no pueden mirar el servicio de las armas bajo el mismo aspecto que lo miran los que se preparan para ocuparse en una carrera científica; y á los padres de los primeros, á cuya subsistencia atiende las disposiciones de la ordenanza, no puede ser tan sensible que la nacion requiera el servicio personal de cualquiera de sus hijos que despues de seis años podrá ocuparse con el mismo trabajo como á los de los segundos, cuyo tiempo les truye muchas veces la carrera que habian emprendido, y puede hacerles hasta infructuosos los bajos literarios de su juventud. Al proclamar principios, no es el ánimo de los esponentes introducir disposiciones particulares en el ramo de quintas, sino seguir el orden natural de las cosas, tan intimamente convencidos que las disposiciones deben ser generales, pero de tal naturaleza que puedan influir en que los contribuyentes no malogrados los asiduos trabajos de su juventud que deben respetarse los derechos y los intereses creados en las ordenanzas y leyes que han existido hasta ahora.

Estos derechos y estos intereses es á que principalmente deben atenderse, y contra ellos puede ser de mucha influencia cualquier variación que se haga á la ordenanza vigente con respecto á la edad de los mozos, y al órden establecido para el llamamiento. La esperiencia ha demostrado que los de diez y ocho y diez y nueve años, ordinariamente han sido bastantes para llenar el cupo de los pueblos, y sería una fatalidad para los mozos que hubiesen concurrido á estos sorteos, y que habiéndoles librado del servicio personal la suerte, ó la aprension de un prófugo, ó cualquiera de los otros medios legales, se viesen en lo sucesivo con igual esposicion. Las garantías que les ofrecen estos actos recomiendan particularmente los esponentes. No es justo que hayan de sujetarse otra vez á los efectos de un primer sorteo, porque esto equivaldría á sujetarlos á una doble contribucion, contra los principios esternos de justicia, y en mengua del respeto debido á la legislación vigente. Cuando se altere este principio tan esencial en la legislación del ramo, es necesario regularizar los sorteos por medio de la suspension en un número determinado de años, cubriendo las plazas del ejército en caso necesario, por sustitucion general, como lo indica el artículo 96 de la ordenanza vigente, y en los términos ú otros análogos á los de la real orden de 10 de setiembre de 1841, que autorizó á la diputacion provincial de Barcelona, para cubrir su cupo por medio de una sustitucion de esta clase. Este medio ó cualquiera otro que mantenga el derecho adquirido á los mozos que han seguido el sorteo de la primera edad, es uno de los objetos de este escrito.

Los que esponen han leído con satisfaccion las indicaciones que se han hecho en los cuerpos legislativos en los dos últimos llamamientos, para que el servicio de las armas fuese redimido con una cantidad determinada. El artículo 63 de la ordenanza de 1837 en su disposicion quinta no rehúsa este medio. Cuando esto se concedia como prerrogativa especial á cierta clase de personas, podría mirarse como un privilegio abusivo y como una medida que atacaba la justa y equitativa igualdad ante la ley, pero generalizándola á todos los contribuyentes, los que no pue-

dan aprovecharse de ella, podrán quejarse de su fortuna, pero no de la disposicion legal. La riqueza no puede ser igual en todas las familias y sería tanta irregularidad en el orden social, equipararlas á todos los individuos, como lo sería en el orden natural, que todos los hombres tuviesen la misma costumbre y los mismos grados de fuerza. Así como el pobre no puede quejarse de verse precisado á comer el pan con el sudor de su rostro, así tampoco podrá quejarse, cuando careciendo de medios para redimir la suerte de soldado que haya cabido á su hijo, se vea este en el caso de servir personalmente. No será la ley civil la que le obligará á ello, sino los inescrutables designios de la providencia. Esta medida de redimir la suerte de soldado por una cantidad pecuniaria, no perjudica á nadie, y causa mucho provecho. Con esta garantía se mantiene á los mozos en las esperanzas de emprender la carrera que sea mas análoga á sus inclinaciones, y se dá toda la tranquilidad posible á los padres de familias.

Esta redencion podrá creerse lleva consigo que el ejército se componga de hombres que vendan su servicio personal, que algunos han creído perjudiciales á la disciplina militar. Mas, debe tenerse presente, que la redencion que se propone debe ser voluntaria, y en este caso siempre entrarian en el servicio militar los mozos que tuviesen esta inclinacion, y los que no se hallaran en el caso de redimir su suerte. Además, ¿el estado actual de nuestra legislación, no permite el servicio por medio de sustitutos? y las personas poderosas, no se valen regularmente de este ó de otros medios, para escusar tan pesada carga? Este es un hecho que la esperiencia no permite duda de su certeza, pero no basta para garantir los perjuicios que ocasiona la quinta. La sustitucion ofrece cuantiosos desembolsos, y no presta la debida seguridad. Debiéndose concretar á los mozos sorteados de la misma provincia, ó á los licenciados del ejército, y exigiéndose tambien que tengan menos de treinta años, que sean solteros ó viudos sin hijos, que reúnan otras circunstancias, y que se depositen ó afianzen cantidades de consideracion: estos requisitos, hacen sumamente costosa la sustitucion, y roban la tranquilidad á las familias.

Los sustituidos por los mozos de la misma provincia, quedan obligados á ocupar el lugar de los sustitutos en los sorteos sucesivos, además de quedar responsables á su reemplazo, como lo quedan los que fueren sustituidos por licenciados del ejército, en el caso de que desertaren dentro del término de un año, contado desde el dia de su entrega. En este caso podrán presentar nuevos sustitutos segun las órdenes vigentes, pero sus disposiciones no abrazan á todos los mozos y les sujetan á nuevos gravámenes. Todas estas condiciones y todas estas responsabilidades, cuando no imposibilitan, al menos dificultan notablemente el medio de la sustitucion. Esta dificultad contribuye no pocas veces á que los mozos se procuren una inhabilitacion, y á que afecten indisposiciones que no padecen, para conseguir una exencion en perjuicio de tercera persona, ó una anticipada licencia, que disminuye las fuerzas del Estado. Las disposiciones legales por mas severas que sean, no bastan para impedir estos males, porque el celo de las autoridades queda frustrado, cuando es tal la mania que se tiene contra el servicio militar, que produce la propia desmoralizacion y procura la agena.

Los esponentes conocen que cuando las costumbres llegan a este estado, dificilmente pueden contenerse, pero tambien están persuadidos que la medida mas eficaz para precaver este mal, es la autorizacion que se dé á los mozos de poder redimir el servicio con una cantidad pecuniaria. Esta propuesta es consiguiente al modo como estamos acostumbrados á ver los repartos y exacciones de las quintas, pero si pensamos seriamente en el modo como debiera realizarse esta contribucion, no podremos menos de conocer que sus bases no descansan en los principios de justicia. Los objetos principales del ejército tienden á conservar la tranquilidad del estado, los intereses individuales y la seguridad personal, que tanto incumbe á los padres con hijos, como á los que no los tienen, á los mozos que concurren á los sorteos, como á los que no concurren. Sin embargo de que estas garantías son para todos, solo un corto número de personas son llamadas á procurarlas. Los padres contra quienes pesa tanta responsabilidad, que

deben cuidar de la manutencion y educacion de sus hijos, y que deben afanarse sin descansar, para procurarles los medios de subsistir despues de sus dias, tienen que desprenderse de ellos mismos á beneficio del estado, concurriendo como todos los demas á las otras cargas necesarias para su subsistencia. Sobre las contribuciones ordinarias y extraordinarias, y sobre los gastos y cuidados que exige una familia numerosa, tienen que cumplir, sin indemnizacion alguna, con la mas sensible de las cargas que exige el servicio público, cual es la de las quintas. No es justo que contra ellos pese únicamente este servicio. Si se ha creído que la prestacion decimal debia regularizarse, generalizándola, á todos los frutos y á todas las propiedades, sustituyéndola como queda sustituida; ¿por qué no debe generalizarse tambien la contribucion de sangre, haciendo que todos concurren á proporcion de sus haberes, y que con estos productos se procure el personal del ejército? Este proyecto esta en oposicion con el dictámen de cierta clase de personas, pero cuando esta opinion prevalezca, no podrá almenos permitirse la redencion del servicio por una cantidad determinada, habida razon á que todos los que dehan satisfacerla, contribuyen tambien á las demas cargas del estado? A esto se dirigen principalmente los esfuerzos de los que esponen, y á que se respeten los derechos que han adquirido los mozos que han concurrido á la quinta de la primera edad segun las ordenanzas vigentes.

Si estas consideraciones no son bastantes para demostrar la procedencia de este pedido, al menos lo serán para dar á entender los deseos de los esponentes: y si no puede ilustrar á la comision nombrada para reformar la ordenanza, podrán servir para que se tengan presente, y con este motivo.

Suplican á V. E. que se sirva pasar este escrito á dicha comision, á fin de que tenga presente las ideas que en el van espuestas y que al llenar su cometido procure garantir los derechos adquiridos por los mozos que han concurrido á los sorteos verificados hasta el dia, y dictar las disposiciones convenientes para que en lo sucesivo pueda redimirse la suerte de soldado con una cantidad pecuniaria.—Siguen las firmas.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SANTA MARTINA, VIRGEN Y MÁRTIR.

En tiempo del emperador Alejandro fué martirizada la inclita virgen Sta. Martina, natural de Roma y de noble linage. Desde la niñez habia sido informada en los secretos de las santas escrituras. Por mas pomposas que fueron las promesas que hizo el emperador á la valerosa doncella, ni por espantosas las amenazas, pudo lograr que dejase de confesar en alta voz la divinidad de Jesucristo. Superó con animo varonil, los azotes, los garfios, el caballete, el fuego, y al fin descabezada consumó el martirio. Convirtiéronse muchos miles de gentiles á vista de los milagros que obró Dios con Sta. Martina.

CULTOS.

Mañana continuan en la iglesia de S. Cayetano las cuarenta horas dedicadas al glorioso S. Francisco de Sales. Exposicion á las seis y media. A las diez se cantará la misa mayor. Por la tarde á las cuatro se practicarán los mismos ejercicios del dia anterior, y finalizados se reservará.

VARIACIONES ADMSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	6 grad.	28 p. 4	70
12 del dia.	8	28 4	69
5 de la tarde.	8	28 4	71

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las —7 hs. 4 ms.

Pónese á las —4 » 49 »

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs. 43 ms. 39 s.

EFEMÉRIDES.

1580.—Muere el cardenal y rey de Portugal D. Enrique, sucesor del desgraciado don Sebastian.

1743.—Muere el cardenal de Fleury que habia nacido el 22 de junio del año 1555.

ANUNCIOS.

Los señores Bert y compañía ponen de manifiesto á los Sres. aficionados á las plantas, que han llegado á esta ciudad con un grande surtido de plantas á flor, camelias, kalma, daphne, pomia-arborea, redodendrom, magnolia, rosales de los mas modernos semilla y cebollas, y de otras especies de flores, hay tambien una grande cantidad de arboles frutales de toda especie á saber, manzanos, cerezos, albaricoques, groselleros, ciruelos etc., etc. hay ademas un grande número de otras plantas cuyo pormenor seria demasiado largo.

El despacho está abierto todos los dias plaza de las Copiñas tienda num. 44.

Desde el puesto donde se

venden las entradas del baile, hasta la puerta de la Lonja, se perdió en la noche del domingo un pañuelo de seda, fondo blanco y ramos de colores fuertes. La persona que lo haya encontrado y desee devolverlo acuda á esta imprenta donde se le dirá quien es su dueño, el que le gratificará el hallazgo.

Hace 8 dias se extravió

desde la puerta Pintada á la de San Antonio, una perra vizzenca de unos 6 meses de edad,

color encarnado y cuello blanco. La persona que la tenga y desee devolverla acuda á esta imprenta donde se le dirá quien es su dueño el que gratificará el hallazgo.

BAILES PÚBLICOS DE MASCARA

EN EL SALON DE LA CASA-LONJA.

Lo habrá el miércoles 30 de enero.

Los SS. abonados á dichos bailes, podrán pasar desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde á recoger las targetas que les corresponden en casa del Sr. administrador de loterias nacionales de esta isla D. Jaime Muntaner sita delante la iglesia de Sta. Eulalia. Pasada dicha hora se entregaran en la casa de Misericordia.—Las entradas para los no abonados, se venderán en la misma casa de D. Jaime Muntaner, y de noche se despacharán igualmente delante del edificio de la Lonja.—Entrada á 3 rs. vn.—A las diez.



Para hoy.

FUNCION 14.ª QUINCENA 14.ª

Sinfonia.

Se pondrá en escena la linda comedia en 2 actos, original del fecundo poeta frances Mr. Scribe, y traducida al castellano por D. Julian Romea, titulada

EL SOPRANO,

dirigida y ensayada por el Sr. Capó.

Entre el primero y segundo acto la señorita Llanos y el Sr. Nieto bailarán

El paso Stirien.

Concluida la comedia se cantará por el señor Montañes

Los toros del puerto.

A continuacion se bailará por la señorita toré y los señores Mauri y Portas

El jaleo de Cádiz.

Seguirá la divertida pieza bilingüe, en to, nominada

AVISO Á LAS CRIADAS Ó LA PONETA.

en la que la Sra. Pamias y el Sr. Munné se encargados de dos papeles en catalan, tom asimismo parte en la ejecucion las Sras. S. y Alonso y los Sres. Capó, Enche y Mauri.

Dará fin la funcion con

El Pout-Pourry de jaleos nacionales

bailado á seis por la señorita Llanos, y T. hermanas, y los señores Mauri, Portas, y (hijo.) A las 7.

Para mañana.

FUNCION 15.ª QUINCENA 15.ª

Beneficio de D. José Mauri, maquinista del teatro de esta capital.

Sinfonia.

Se pondrá en escena la comedia en 3 actos nueva en este teatro, en verso original de Sr. Diaz, titulada:

UN POETA Y UNA MUGER.

A continuacion padeú del primer acto Gisela por la señorita Llanos y el señor

Dando fin á la funcion con el chistoso nunca representado en este teatro, titulada

La variedad en la locura.

A 3 rs.

A las 7.

NOTA. Con motivo de ser el cumpleaños de la Serma. Sra. Infanta el teatro estará minado.

IMPRENTA BALEAR

Á CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT, editor responsable.